

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Por el presente hace público: Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/1996, promovido por el Procurador don Santiago López Sánchez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don José Luis López Rodríguez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en el lugar destinado al efecto en este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, y para la misma regirán las condiciones que a continuación se reseñan.

Condiciones

Primera.—Por ser tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-00232/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda que fue de 4.600.125 pesetas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Villa de Curtis. Local número 3, piso 1.º del este, situado en la primera planta alta, se destina a vivienda, y está distribuido en pasillo, vestíbulo, vestidor, dispensa, cocina, salón-comedor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Linda: Norte, don Antonio Suárez, y pasillo y un patinillo; sur, calle de nuevo trazado; este, avenida del Generalísimo; oeste, pasillo común, el patinillo, hueco de escaleras y local oeste de planta, linda también, en parte, por el norte, con el local del oeste de esta planta. Mide 139,73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.283, libro 38, folio 157, finca número 5.360.

Tasada para subasta, prescindiendo de anteriores cargas, en la cantidad de 6.133.500 pesetas.

Y para que así conste, y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos, a 1 de julio de 1998.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—40.500.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 286/97, se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Narciso Benito Rodrigo, nacido en Casar de Cáceres, el día 29 de octubre de 1900, hijo de Eustaquio Benito Moreno y de Dominga Rodrigo Cortes, que marchó a Madrid, en el año 1935, sin que con posterioridad, se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero. Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 y siguiente, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 del Código Civil, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Cáceres a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—40.573. 1.ª 1-8-1998

CÁDIZ

Edicto

Doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, al número 9/1995, a instancia de «Eurofred, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal: A-8202715, con domicilio social en Barcelona, calle Marqués de Sentmenat, número 97, representada por el Procurador señor Sánchez Romero, frente a «Electricidad & Frio, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Cádiz, calle Algeciras, sin número y don José Cárdenas López, domiciliado igualmente en Cádiz, calle Trille, número 23, 2.º-B, en reclamación de 2.046.225 pesetas de principal, más 700.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tipo de tasación que asciende a 41.250.000 pesetas, y término de veinte días, la finca que se describirá a continuación, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 16 de noviembre de 1998, a la misma hora y lugar. Y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de diciembre de 1998, e igualmente a la misma hora y lugar.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil y a la misma hora.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2 de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código 1.236, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por lo que queda prohibida la recepción material de dinero o cheques en los Juzgados o tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación personal al demandado, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—A instancia del acreedor, podrá sacarse el bien a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien que se subasta

Registral número 12.533, tomo 1.235, libro 177, folio 79: «Urbana, parcela de terreno sita en esta ciudad, en la Barriada de Puntales, situada al sur de otra parcela del consorcio de la Zona Franca de Cádiz, calle Algeciras, sin número, es de forma rectangular y mide 25 metros de frente por 30 metros de largo o fondo, o sea la superficie de 750 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, al sur, con parcela de «Promotora Barquillo, Sociedad Anónima»; derecha o norte, con finca de la que se segrega; al oeste o espalda, con finca de «Unión Cervecera, Sociedad Anónima» y al este o frente con calle Algeciras, por donde tiene su entrada. Dentro de esta parcela y ocupando su total superficie, hay construida una nave industrial con frente a la calle Algeciras, por la anterior tiene una puerta de acceso. Tiene 25 metros de fachada a la citada calle Algeciras y 30 de fondo. La nave construida de mampostería y estructura de hierro está cubierta de chapas de uralita o fibrocemento y cuchillería de hierro, y consta de una planta destinada a almacén. Esta finca se segrega de la finca señalada en este registro con el número 2.031, folio 44, del tomo 1.092, la cual se encuentra gravada con un censo reservativo a favor del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, cuyo canon anual es de 36 pesetas por metro cuadrado de los cedidos y se halla sujeta a determinadas condiciones resolutorias por razón del destino de la finca para industria y plazo de instalación para la misma, y con la afección a favor de la hacienda de la nota al margen de la inscripción segunda.

Dado en Cádiz a 13 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Antonia Roncero García.—La Secretaria.—40.444.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 376/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros de Murcia», representado por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra don Juan Sánchez Blázquez y doña Micaela Urán Alfonsín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del rema-

te tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3048/0000/18/0376/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta cuarta, tipo A, situada a la izquierda entrando por la escalera más próximo al viento norte del edificio. Tiene una superficie útil de 60 metros 65 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y galería, lindando: al oeste o frente, calle de Alfonso XIII; espalda, casas de Bartolomé Martínez y Diego García; a la derecha, entrando, vivienda 15, mediando en parte caja de escalera y patio de luces, y a la izquierda, finca de don José Oltra Nicolás.

Finca número 49.579-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.423, libro 823, folio 223, sección 3.ª, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.055.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 25 de junio de 1998.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—40.499.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 818/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Córdoba, contra don Carlos Córdoba Muñoz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de octubre próximo y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.063.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Casa señalada con el número 21, antes el 8, de la calle Capitán Cortés, actualmente Barriada del Cerro, en la Villa del Espejo. Linda: Por su frente, con calle de su situación; derecha entrando, con casa de don Mateo Pineda; izquierda, la de don Francisco Ruiz, antes la número 9, y fondo, con terrenos de la Dirección General de Viviendas Devastadas.

Inscripción: Tomo 169, libro 49 de Espejo, folio 222, finca número 3.542 del Registro de la Propiedad de Castro del Río.

Dado en Córdoba a 13 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.441.

DURANGO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango de fecha 1 de julio de 1998, dictado en el juicio necesario de quiebra 209/1998, de «Guerniquesa de Mecanizado, Tratamiento y Montaje de Armas, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora doña Virginia Tejada Fernández, en representación de «Electrocrisol Metal, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Guerniquesa de Mecanizado, Tratamiento y Montaje de Armas, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo

verificarlo desde ahora al Depositario Administrador, señor Fernández de Mendiola, y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Fernando Gómez Martín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Durango a 1 de julio de 1998.—40.527.

DURANGO

Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango (Vizcaya),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/98, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Juan José Aguiar Pérez y doña Ana Feijoo Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 11, del piso quinto. Mide una superficie de 69 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Norte, fachada a terreno propiedad de don José María Berasaluce Ariño; sur, pasillo común; este, pared o tabique que le separa de la vivienda